LOS ARGUMENTOS EN FAVOR DE LAS IDEAS EN LA REPÚBLICA

OS ARGUMENTOS A FAVOR DAS IDEIAS NA REPÚBLICA

Silvana Gabriela Di Camillo*

RESUMO

Na República Platão entretece sua proposta política com importantes teorías metafísicas e epistemológicas, tais como a distinção entre Ideias e coisas sensíveis e entre conhecimento e opinião. Numa mesma obra ele oferece dois argumentos distintos para provar a existência de Ideias: o argumento da copresença de opostos e o argumento do uno sobre o múltiplo. Neste trabalho oferecemos uma análise dos argumentos (seções 1 e 2) para sustentar que, se não chegam a provar a existência de Ideias, são altamente significativos para determinar os requisitos que o objeto de conhecimento deve ter para Platão. Na última seção (3), procederemos à caracterização da Ideia como objeto de conhecimento. Diferentemente das coisas sensíveis, as Ideias cumprem todos os requisitos da plena cognoscibilidade, isto é, a unicidade, a imutabilidade e a determinação. E uma das funções mais importantes da teoria das Ideias é proporcionar ao conhecimento objetos unos e idênticos, estáveis, determinados e absolutos.

PALAVRAS-CHAVE: Platão; República; argumento dos opostos; argumento do uno sobre o múltiplo; requisitos do conhecimento

RESUMEN

En la *República* Platón entreteje su propuesta política con importantes teorías metafísicas y epistemológicas, tales como la distinción entre Ideas y cosas sensibles y entre conocimiento y opinión. En una misma obra, ofrece dos argumentos distintos para probar la existencia de Ideas: el argumento de la copresencia de opuestos y el argumento de lo uno sobre lo múltiple. En este trabajo ofreceremos un análisis de los argumentos (secciones 1 y 2) para sostener que, si bien no alcanzan a probar la existencia de Ideas, son altamente significativos para determinar los requisitos que el objeto de conocimiento debe tener para Platón. En la última sección (3), atenderemos a la caracterización de la Idea como objeto de conocimiento. A diferencia de las cosas sensibles, las Ideas cumplen todos los requisitos de la plena cognoscibilidad, vale decir, la unicidad, la inmutabilidad y la determinación. Y una de las funciones más

Sapere Aude – Belo Horizonte, v.5 - n.10, p.69-83 – 2° sem. 2014. ISSN: 2177-6342

^{*} Profesora Doctora Adjunta de Filosofía Antigua en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de La Plata. E-mail: sdicamil@filo.uba.ar

importantes de la teoría de las Ideas es la de proporcionar al conocimiento objetos unos e idénticos, estables, determinados y absolutos.

PALABRAS CLAVE: Platón; República; argumento de los opuestos; argumento de lo uno sobre lo múltiple; requisitos del conocimiento

1. INTRODUCCIÓN

En la *República* Platón entreteje su propuesta política con importantes teorías metafísicas y epistemológicas, tales como la distinción ontológica entre Ideas y cosas sensibles conectada con la distinción gnoseológica entre conocimiento y opinión. En una misma obra, ofrece dos argumentos distintos para probar la existencia de Ideas: el argumento de la copresencia de opuestos y el argumento de lo uno sobre lo múltiple. En este trabajo ofreceremos un análisis de los argumentos (secciones 1 y 2) para sostener que, si bien no alcanzan a probar la existencia de Ideas, son altamente significativos para delimitar los requisitos que el objeto de conocimiento debe exhibir para Platón. En la última sección (3), atenderemos a la caracterización de la Idea como objeto de conocimiento. A diferencia de las cosas sensibles, las Ideas cumplen todos los requisitos de la plena cognoscibilidad, vale decir, la unicidad, la inmutabilidad y la determinación.

2. EL ARGUMENTO DE LA COPRESENCIA DE OPUESTOS

Al final del libro V de la *República*, Platón proporciona un breve argumento a favor de la existencia de Ideas, denominado por los especialistas "argumento de la copresencia de opuestos". Más que analizarlo en forma abstracta, conviene atender al contexto en el que se inscribe.

.

¹ Para un análisis del argumento de los opuestos, sigue siendo muy valioso el artículo de Allen, 1972, p.362-73. Véanse también Cooper, 1986, p.229-242 y, más recientemente, Fronterotta, 2007, p.115-160, quien sintetiza y discute las posiciones de Fine, Ferrari y Kahn.

Una vez esbozada la ciudad ideal, se pregunta a Sócrates cómo puede realizar en la práctica esa ciudad que se ha trazado de palabra. Responde con tres propuestas políticas, de carácter radical y escandaloso: en primer lugar, incluir a las mujeres en la clase de los guardianes y brindarles la misma educación; en segundo lugar, establecer la comunidad de mujeres y niños para esta clase superior y, en tercer lugar, otorgar el gobierno a los filósofos. Él caracteriza estas propuestas como olas, de creciente magnitud, que es necesario enfrentar. Y se trata de olas de incredulidad, de la que es plenamente consciente.

Sócrates subraya que la condición esencial para que esa ciudad se produzca en la medida de lo posible es que coincidan la filosofía y el poder político (473 c11-e1)². Para garantizar la felicidad privada y pública deben gobernar los filósofos pues, como dice Sócrates más adelante, solo los filósofos tienen conocimiento de lo bello, lo justo y lo bueno, de manera que cuentan con un modelo claro cuya constante contemplación les permitirá implantar las normas en la ciudad y conservarlas con su vigilancia (484c6-d3).

Frente a la propuesta de Sócrates, se plantea el tema de quién es el filósofo, para distinguirlo de otras figuras que solo se le asemejan. La sección final del libro V de la *República* viene a suministrar este criterio de demarcación y es de este modo como se introducen algunas de las tesis más significativas relativas a la existencia y a la cognoscibilidad de las Ideas que se pueden encontrar en los diálogos. Estas páginas entran dentro de los documentos más interesantes de la ontología y de la epistemología de Platón pues allí aparece la distinción metafísica entre Ideas y cosas que participan de ellas, conectada con la distinción gnoseológica entre conocimiento y opinión (476d-480a).

Con el propósito de definir al filósofo y de establecer un criterio para separar a los auténticos filósofos de los amantes de espectáculos, de los cuales los filósofos tienen solo la apariencia, se establece la distinción entre las Ideas y las cosas que participan de ellas (Ferrari, 2000, p.367). A los ojos de Sócrates, el filósofo es aquel despierto que distingue el original de las semejanzas, aquel que conoce las Ideas en sí y las diferencia de las cosas que solo participan de ellas. El amante de espectáculos, en cambio, es aquel dormido que no logra captar la diferencia ontológica entre Ideas y objetos sensibles y concede plena

Sapere Aude – Belo Horizonte, v.5 - n.10, p.69-83 – 2° sem. 2014. ISSN: 2177-6342

² Se discute el carácter utópico del proyecto político de Platón. Cfr. Boeri.-Tursi, 1992, 100-103. Boeri (p.103) sostiene que el modelo del Estado ideal es irrealizable en los mismos términos en que se lo enuncia, pero realizable en el sentido de que aquello que imita al modelo se aproxima a él en la medida de lo posible, por lo que conserva un valor positivo.

realidad a lo que son sólo copias. Este último no capta la Belleza en sí, sino que se limita a la aprehensión de las múltiples cosas bellas y, lo que es más importante, sus creencias acerca de lo bello, lo justo y todo lo demás constituyen opiniones y no verdadero conocimiento (479d). La índole de esas creencias corresponde a las cosas mismas de las que se ocupa: son múltiples, variables y siempre relativas en comparación con las Ideas únicas, inmutables y eternas aprehendidas por el filósofo³.

En este punto, Sócrates observa que tal conclusión podría no ser aceptada y que por lo tanto se vuelve necesario recurrir a un argumento suplementario para provocar la aceptación también del amante de espectáculos (476e7ss), un interlocutor que ignora los fundamentos de la teoría de las Ideas. Se trata de una sección muy conocida, en la cual se ofrecen importantes aspectos de la concepción ontológica y epistemológica de Platón.

El primer movimiento de la argumentación platónica puede esquematizarse así (Cfr. Graeser, 1991, p.374-378):

Quien conoce, conoce necesariamente algo que es (ti ... ón), porque es imposible conocer lo que no es. Por extensión, se formula este principio: lo que es absolutamente (tò $m\`en$ pantel'os 'on) es absolutamente cognoscible ($pantel\`os$ gnost'on, 476e9-477a4); por otra parte, lo que no es absolutamente es absolutamente incognoscible. Si existe un ente que es y no es al mismo tiempo, intermedio (metax'o) entre el puro ser y el absoluto no ser, a él corresponde una forma de conocimiento intermedia entre el verdadero conocimiento y la ignorancia: la opinión (d'oxa). La opinión no puede tener el mismo objeto que la ciencia, porque en tal caso coincidiría con ella y un único e idéntico objeto se revelaría cognoscible y opinable a la vez, ni puede tener por objeto lo que no es, porque es imposible opinar nada: diferente de la ciencia y de la ignorancia, la opinión está a mitad de camino entre ellas, opina por tanto un objeto diferente del ser y del no ser, uno que es intermedio entre lo que realmente es y lo que absolutamente no es (Fronterotta, 2001,p.70-71).

_

³ Varios estudiosos han pretendido excluir que la distinción entre *epistéme* y *dóxa* introducida en este texto comporte una distinción correlativa de dos tipos o niveles de realidad. Una posición de este tipo es propuesta por Fine, 1978, p.121-39, pero ha sido criticada por González, 1996, p.245-75, Baltzly, 1997, p.239-72 y Fronterotta, 2007, p.115-60.

El problema más agudo para la interpretación de este pasaje es qué significado otorgar al verbo ser4. Un examen sistemático de las distintas interpretaciones y sus fundamentos excede naturalmente los límites de este trabajo. Para los propósitos que perseguimos, basta tener en cuenta que tanto el ser absoluto como lo que es y no es son un ti, algo existente. Esto significa que la oposición es/no es no puede referir a la cuestión de la existencia, sino que tendrá que referir a un particular modo de existencia. Pero si no es la existencia pura y simple la que distingue el plano de la unidad del de la multiplicidad, ¿qué sentido se puede atribuir a la afirmación de que algunos objetos "son y no son"? Para responder esta pregunta y aclarar la naturaleza de este oscuro objeto de opinión, Platón introduce el argumento de los opuestos. En efecto, el objeto de la opinión, ubicado entre el ser y el no ser, se identifica con la infinita multiplicidad de cosas sensibles que aparecen a la vez justas e injustas, pías e impías, grandes y pequeñas, livianas y pesadas, bellas y feas. Hay unanimidad entre los intérpretes en entender en sentido predicativo la afirmación que se encuentra en 479b9-10, en que Glaucón se pregunta si cada una de las muchas cosas es o no es más bien lo que se dice que es. Platón quiere decir que cada término perteneciente al plano de la multiplicidad es F y no-F, suponiendo claramente que existen en cambio términos que son solo F, vale decir, que son solo lo que son. Es evidente que en este contexto estí y ouk estí son utilizados en sentido predicativo, es decir como cópula de un predicado determinado. Las múltiples cosas sensibles son y no son porque admiten predicados opuestos, mientras que las Ideas no, de manera que es preciso establecer una diferencia ontológica entre ambas.

Lo que el argumento supone es que cualquier cosa calificada por un opuesto será calificada por el otro y aún más, que esta calificación conjunta es consistente.

_

⁴ Sobre el problema del sentido del verbo ser en este pasaje, véase Kahn, 1973. La interpretación tradicional, que confiere al verbo ser un significado existencial, es defendida particularmente en el clásico comentario a la *República* de Cross y Woozley, 1964, *ad. loc.*, pero también White, 1976, p.105ss. expresa la pertinencia de una teoría dualista como resultado del razonamiento del pasaje. M. Vegetti, 2000, p.29, 31-32 y en las notas a su traducción (p.96-102) subraya el carácter primariamente ontológico de la epistemología construida en esta secuencia argumentativa. Otra propuesta interpretativa es la de Vlastos (1998: p.219-234), quien entiende el verbo ser en sentido predicativo. Para una defensa más reciente del punto, cfr. Ferrari, 2000. Fine (1978, p.122-29) y (1990, p.87-91), en cambio, confiere al verbo ser un sentido veritativo para sostener que la diferencia entre ciencia y opinión no se basa en objetos sino en proposiciones, punto de vista seguido por Baltzly, 1997. Para un examen agudo de la posición de Fine, cfr. González, 1996, p.262-275. Para una evaluación crítica de las posiciones de Fine y Ferrari, cfr. Fronterotta, 2007, p.115-60, quien restituye legitimidad a la interpretación tradicional.

¿Qué tipo de predicado satisfará estas condiciones? Los primeros candidatos son los predicados relacionales, especialmente comparativos. Decir, por ejemplo, que una cosa es grande es implícitamente decir que es más grande que otra; comparada a alguna tercera cosa, será también pequeña. Los ejemplos de Platón de grande/pequeño, doble/mitad, liviano/pesado son relacionales en este sentido. Es porque son relacionales que tales opuestos implican sus opuestos y no introducen ninguna genuina contrariedad en las cosas que califican conjuntamente. Ahora bien, mientras que los objetos sensibles admiten atributos opuestos, las Ideas son autoidénticas, de un solo aspecto (*monoeidés*), de manera que es preciso concluir que se trata de objetos ontológicamente diferentes.

Cross & Wozzley (1964, p.159), en su comentario a la *República*, sostienen que el argumento no prueba la existencia de Ideas. La razón que aportan consiste en decir que los atributos relacionales no implican esta clase de contradicción susceptible de empujar al alma a separar la cosa sensible de la Idea. En efecto, que una misma cosa sea a la vez fea y bella, grande y pequeña, etc., no implica contradicción en tanto se tenga en cuenta un tercer término de comparación. Esta apreciación es justa, porque la formulación del argumento no permite ver en qué sentido la realidad sensible es en sí misma contradictoria ni por qué los ejemplos citados por Sócrates contravienen el principio de no contradicción explícitamente enunciado en el libro IV de la *República* (436b8-c2). Julia Annas (1981, p.206-7) comparte esta apreciación, sosteniendo que aun cuando aceptemos que la aplicación de términos como justo, doble, a particulares es siempre relativa y, por tanto, insatisfactoria con respecto a una aplicación absoluta, esto no es suficiente para mostrar que tales términos tengan una aplicación no relativa. Con Annas, puede decirse que no hay aquí un argumento a favor de la existencia de las Ideas. Sólo se supone que la Idea es un portador absoluto de su predicado, que excluye su opuesto.

En realidad, no es necesario suponer que Platón condene a los objetos sensibles por ser intrínsecamente contradictorios. Las "múltiples cosas bellas" no infringen el principio de no contradicción, porque son solo apariencias de contradicción (Cooper, 1986, p.229-242). Es en virtud de los múltiples aspectos bajo los cuales los objetos de los sentidos se nos presentan que los predicados contradictorios se les aplican, pero en diferentes respectos o relaciones. Las apariencias de contradicción, sin embargo, llaman nuestra atención sobre la existencia de objetos que exhiben su propiedad absolutamente. En *República* VII 523a-

525b Platón ofrece el ejemplo de los tres dedos de una mano. El anular será grande y pequeño, más pequeño que el dedo medio y más grande que el meñique. Ellos son todos igualmente dedos y su visión no obliga al alma a reflexionar sobre lo que significa ser un dedo. Pero con la medida de estos dedos la situación es diferente porque la vista presenta dos cualidades opuestas con igual claridad, declarando que el tercer dedo es a la vez grande y pequeño. Cuando esto sucede, el alma se pregunta qué es lo que los sentidos informan. Y así llega a concebir la grandeza y la pequeñez como cosas distintas confusamente mezcladas en la cosa vista. Platón está apelando aquí a la misma clase de consideración que en el Libro V: lo que es grande (comparado con una cosa) puede con igual derecho ser llamado pequeño (en comparación con algo más, desde un punto de vista diferente, etc.). En estos casos el alma es forzada a reflexionar y a declarar que la contradicción es solo aparente: grande y pequeño no pueden realmente aplicarse a la misma cosa, ya que lo que es realmente grande es distinto de lo que es realmente pequeño (524c). Lo realmente grande o pequeño no puede ser lo mismo que la grandeza o pequeñez que percibimos sin esfuerzo en algo como un dedo; más bien es algo inteligible.

Podemos concluir entonces que "el argumento de los opuestos" no ha probado la existencia de Ideas, sino que más bien supone que la Idea es portadora absoluta de su predicado, que excluye su opuesto. No obstante, el argumento sirve para explicitar los requisitos que el objeto de conocimiento debe cumplir para Platón. Solo la Idea, con su característica identidad, estabilidad y determinación, puede constituirse en objeto del conocimiento.

3. EL ARGUMENTO DE LO UNO SOBRE LO MÚLTIPLE

De alguno de los pasajes arriba considerados resulta evidente que la Idea se contrapone a las cosas sensibles correspondientes también porque es única, mientras ellas son una multiplicidad. Se trata de una razón que ya está presente en los diálogos tempranos, como el *Laques*, *Eutifrón* y *Menón*⁵. La Idea o Forma requerida es siempre, de algún modo, un "uno sobre lo múltiple". Este mismo tipo de argumentación está presente en diálogos

⁵ Cfr. especialmente *Euthph*. 6d9-11; *La*. 191e10-11, 192b5-8; *Men*. 73c6-8, 75e4-5, 77a5-9.

posteriores⁶. Así, una oposición entre las muchas cosas que son bellas, iguales, etc., y la Idea que es algo único está presente en Phd. 78d-e. El mismo tipo de oposición se encuentra también en R. V 479a-b y d-e, donde se insiste en el hecho de que las cosas sensibles bellas, etc., son muchas $(poll\acute{a})$, dejando así inferir que también por esto difieren de lo bello en sí y de las otras cosas en sí. Su unicidad no se afirma explícitamente en este pasaje, pero había sido afirmada en 476a, donde se decía, respecto de lo justo, lo bueno, etc., que cada uno en sí mismo es uno $(h\acute{e}n)$ mientras que, en su comunión con las acciones y con los cuerpos, se manifiesta como "múltiple".

En el libro VI, al introducir la exposición de la naturaleza de la Idea del bien, Sócrates formula esta premisa:

Nosotros afirmamos que existen muchas cosas bellas y muchas cosas buenas y análogamente todas las otras y que las distinguimos en el discurso. (...) Y decimos, por otro lado, que existe lo bello en sí y lo bueno en sí, y de igual modo, en todas las cosas que entonces establecíamos como múltiples, declaramos que a cada una de ellas corresponde su idea que es única y que designamos 'lo que es' (507b2-9).

Análogamente, en el libro X, Sócrates insiste:

¿Quieres, pues, que comencemos desde aquí nuestra indagación con el método habitual? Nosotros en efecto solíamos establecer una única Idea para cada conjunto de cosas múltiples a las que atribuimos el mismo nombre? (596a5-8).

Este último pasaje es especialmente subrayado por aquellos que sostienen que la teoría de las Ideas es una teoría de los universales⁷.

Platón sostiene que el método habitual de la teoría de las Ideas, el principio teórico que la inspira, es por tanto el de suponer la existencia de una Idea única correspondiente a

.

⁶ El ejemplo más claro es el de *Prm.* 132a1ss., en el que la atribución de un predicado común a múltiples objetos exige la admisión de una Idea que existe separada de ellos. Véanse también Cra. 439c7-d1; *R.* VI 507b2-7; *Phdr.* 249b6-c1; *Prm.* 131a7-8, e3-4; 132a y *Phlb.* 14c7 -15c3.

⁷ Tesis ejemplarmente sostenida por Ross, 1951, p.225. Véase también Wedberg, 1955, p.26-27; Cross & Woozley, 1964, p.181-3, 191-193; Crombie, 1963, p.270. Para la concepción de las Ideas como paradigmas, véanse además Wedberg, 1955, p.37-38; Cross & Woozley, 1964, 180-181, 194; Teloh, 1981, p.8. D. Gallop, en su edición del *Fedón*, p.95-7, sostiene que las Ideas son tanto universales como paradigmas. Lo mismo hace Wedberg, 1955, p.18 y D. Bostock, 1998, p.194-213, quien prefiere la palabra "propiedad" en lugar de "universal" y llama la atención sobre la incompatibilidad de la concepción de la Idea como universal y como paradigma. Malcolm (1991) dedica varios capítulos a la cuestión, sintéticamente expuestos en las páginas 159-169.

la multiplicidad de las cosas sensibles que tienen idéntico nombre. Por "nombre" parece muy probable entender "término general" o "predicado", es decir, un término que pueda atribuirse del mismo modo a múltiples cosas que presentan algo en común. El ejemplo que Platón ofrece inmediatamente es el de una multiplicidad de camas y otra de mesas a las que corresponden una única Idea de cama y una única Idea de mesa, respectivamente. Pero cabe preguntarse qué importancia tiene esta unidad para la multiplicidad y en qué sentido este es un argumento para probar la existencia de Ideas. Para responder la primera cuestión debemos acudir a un pasaje muy significativo del *Fedón*:

es para mí evidente que, si existe, además de lo bello en sí, alguna otra cosa bella, ésta es bella por ninguna otra razón que porque participa de lo bello en sí. (...) no la hace bella ninguna otra cosa, sino una presencia de lo bello en sí o bien una comunicación o como quiera llamarse a la relación, porque en este punto no estoy del todo decidido. Sí afirmo, en cambio, que es por lo bello que todas las cosas bellas llegan a ser bellas (100c4-6; d4-8).

De acuerdo con este pasaje, es en virtud de alguna relación con la Idea que un conjunto de cosas llega a ser la clase de cosa que es. Ahora podemos comprender mejor por qué este es un argumento para postular Ideas. Para cada conjunto de cosas que tienen un nombre en común, existe una Idea en la que las múltiples cosas participan y es en virtud de esa participación que ellas son lo que son. La conclusión afirma la existencia de una entidad que, en tanto causa, explica la presencia de ese rasgo común⁸.

Ya el joven Aristóteles, en su temprano tratado *Sobre las Ideas* (Cfr. Alex. *In Metaph.* 79. 15-20 y 81.8-10), advirtió que el argumento no prueba la existencia de Ideas pues no es preciso postular una entidad no idéntica y separada que explique la comunidad. En efecto, allí Aristóteles acepta que el objeto de la ciencia no puede ser el particular sensible sino el universal; pero él no acepta la tesis de que estas entidades tengan existencia separada respecto de las cosas particulares sensibles. De este modo, el mismo argumento que Platón utiliza para probar la existencia de Ideas sirve en cambio a Aristóteles para probar que hay *koiná*, predicados comunes, que son los objetos del conocimiento. Es la postura también adoptada en *APo*. I 11, 77a 5-9, cuando Aristóteles sostiene que para hacer

_

⁸ S. M. Cohen [online] señala que el argumento parte de la premisa que afirma la existencia de una pluralidad de cosas que tienen algo en común a la conclusión de que existe algo más. Este "algo más" no es simplemente el rasgo común, pues este ya estaba presente en la premisa. Más bien habría que decir que la conclusión afirma la existencia de una entidad que explica el hecho de que las múltiples cosas tengan un rasgo común.

posible la demostración científica se requiere algo uno e idéntico *sobre* lo múltiple, pero no se requiere la Idea, es decir, un uno *aparte* de lo múltiple. En I 24, 85a 31, Aristóteles repite que el universal no es un uno aparte de lo múltiple, y en 85b 18 subraya que no hay motivos para asumir que el universal exista aparte de las cosas particulares y corruptibles por el simple hecho de que indique algo uno⁹.

A pesar de que el argumento de lo uno sobre lo múltiple no alcanza a probar la existencia de Ideas, tal como sucedía antes con el argumento de los opuestos, también en este caso permite delimitar otro rasgo que el objeto del conocimiento debe poseer para Platón, a saber, la unicidad e identidad.

Hay, con todo, una cierta tensión entre los dos argumentos para postular Ideas presentes paradójicamente en el mismo diálogo, *República*. En efecto, mientras que los argumentos de *R*. V y VII, que analizamos en el punto anterior, parecen establecer una extensión limitada de Ideas, aquellas correspondientes a términos que tienen opuestos (i. e., términos relativos, matemáticos o morales), el pasaje del libro X conduce a aceptar una concepción omniextensiva de la teoría de las Ideas: para todos los géneros de las cosas presentes en el ámbito sensible y para cada una de las características y de las cualidades propias de las cosas sensibles, existe una Idea en el ámbito inteligible¹⁰.

La aparente inconsistencia entre la extensión restringida de Ideas a la que conduce el argumento de los opuestos y la extensión ilimitada del argumento de lo uno sobre lo múltiple podría disolverse si suponemos que los términos que tienen opuestos son los ejemplos más obvios que nos permiten postular la existencia de Ideas, pero no es necesario que las Ideas se limiten a la clase que nos conduce más fácilmente a reconocerlas, por lo que podría admitirse una extensión irrestricta del ámbito eidético (Cfr. Annas, 1981, p.222).

-

⁹ Para un análisis del argumento de lo uno sobre lo múltiple en el *Sobre las Ideas*, me permito remitir a mi 2012, p.131-141.

¹⁰ Para el planteo de este problema, véase Marcos (1986: 289-293), quien enlaza la cuestión de la extensión restringida o irrestricta con la de la naturaleza de la Idea, sea como paradigma, sea como esencia, respectivamente.

4. LAS IDEAS COMO OBJETOS DE CONOCIMIENTO

A lo largo del trabajo, hemos sugerido que los argumentos a favor de las Ideas en *República* no son concluyentes, pero su valor reside en que permiten establecer las características que el objeto de conocimiento debe exhibir. Al analizar "el argumento de los opuestos", establecimos que este formaba parte de un contexto mucho más amplio en el que Platón distinguía entre opinión y ciencia. Señalamos también que la diferencia entre los tipos de conocimiento depende de los objetos que cada uno asume como propio contenido. Así, el conocimiento verdadero e inmutable debe volverse a un objeto verdaderamente existente e inmutable; la opinión – el conocimiento incierto y mutable – a un objeto a su vez incierto y mutable.

Al final del libro VI (VI 509d1-511e5) se reafirman estas mismas tesis: el ámbito sensible, que comprende las imágenes de las cosas sensibles y todos los entes naturales y artificiales, corresponde al ámbito de lo opinable (*doxastón*), mientras que al ámbito de las Ideas corresponde el conocimiento (*gnostón*).

Es bien sabido que para Platón el conocimiento en sentido propio es imposible si sus objetos están sujetos a cambio, pero lo que el argumento de los opuestos viene a subrayar es que el conocimiento es igualmente imposible si sus objetos presentan cualquier forma de relatividad, sea al tiempo, al respecto o a las perspectivas subjetivas. Como hemos mostrado, el carácter inestable de la realidad sensible no se manifiesta solamente en que está sujeta a la generación y corrupción, al aumento y disminución, sino también en que pueden coexistir propiedades opuestas en una misma realidad sensible¹¹. Es la postura adoptada en el *Banquete*, cuando se opone la Idea de lo bello a las cosas sensibles bellas. De lo bello en sí Platón dice no sólo que es eterno e inmutable, sino también "que no es bello en un aspecto y feo en otro, bello en un momento y feo en otro, bello en un respecto y feo en otro, bello aquí y feo allí, como si fuera bello para algunos y feo para otros" (211 a). También en *República*, como hemos visto, se mencionan experiencias similares, como cuando se afirma que "las múltiples cosas sensibles bellas", como los bellos colores o las voces bellas, difieren de lo bello en sí, de la Idea de lo bello, en la medida en que cada una de ellas es "bella en un aspecto y fea en otro", así como las cosas sensibles justas son

Sapere Aude – Belo Horizonte, v.5 - n.10, p.69-83 – 2° sem. 2014. ISSN: 2177-6342

¹¹ Este punto ha sido subrayado por Irwin (1977: 1-13), seguido por Fine (1995: 54-61).

"justas en un aspecto y no justas en otro". En otros casos, según la relación que se establezca, nos hallamos en presencia de cosas que no son simplemente "grandes" o "pequeñas", "livianas" o "pesadas", sino que presentan al mismo tiempo caracteres opuestos. ¿Qué implica este aparecer con propiedades opuestas para el objeto mismo? En *República* la sugerencia es que del objeto no se puede decir con seguridad (*pagíos*) ni que sea ambas cosas ni ninguna de las dos. Se admite así, como resulta fácil advertir, una sustancial indeterminación o indefinición del objeto, que nunca es lo que es absolutamente (*haplós*), sino que siempre presenta una dependencia contextual. Esto tiene consecuencias gnoseológicas pues lo que admite propiedades opuestas no es plenamente cognoscible para Platón. Dado este fundamento ontológico del conocimiento, habrá distintos objetos de acuerdo con los grados de conocimiento: a la ciencia corresponde el verdadero ser, las Ideas; a la opinión mutable, el mundo de las cosas sensibles en devenir que poseen atributos contrarios.

De los argumentos de República analizados se puede inferir que la distinción entre conocimiento y opinión tiene que ver con la contraposición entre unidad y multiplicidad, inmutabilidad y mutabilidad, determinación e indeterminación. En efecto, en República V Platón definía al filósofo como aquel que posee conocimiento, aquel capaz de contemplar en su unidad la justicia y la belleza en sí, sin confundirlas con la multiplicidad de sus manifestaciones sensibles que solo participan de ellas. Pero el objeto de conocimiento no es solo único, sino también determinado y absoluto. Se trata de la Idea, realidad plena, siempre idéntica y estable, que excluye la posibilidad de calificarla con su contrario. Al ser su objeto siempre idéntico, el conocimiento es infalible y no está sujeto a error. Por el contrario, el objeto de la opinión es la multiplicidad sensible, es decir, las realidades indeterminadas e inestables. En virtud de las características de su objeto, la opinión es, a los ojos de Platón, un juicio falible, que puede variar según las circunstancias y que por lo tanto no cumple con las exigencias de estabilidad, universalidad y necesidad propias de la ciencia. La opinión tiende a ser contrapuesta a la ciencia no sólo por su inestabilidad, de algún modo ligada a la inestabilidad de su objeto, sino también por la susceptibilidad de ser ya verdadera ya falsa o bien de caer en error, mientras que la ciencia es siempre verdadera. En la recapitulación al inicio del libro VI de República, se retoma la contraposición entre la estabilidad de la ciencia y la inestabilidad de la opinión, porque se distinguen los filósofos, esto es, aquellos que captan lo que es siempre y constantemente en la misma condición, de los no filósofos, esto es, aquellos que yerran sin cesar entre las cosas múltiples y cambiantes (Cfr. *R*. VI 484b 2-6).

En suma, los libros centrales de la *República* evidencian la motivación epistemológica a la hora de postular las Ideas. Si el conocimiento es posible, y lo es para Platón, existen ciertamente objetos que cumplen todos los requisitos de la plena cognoscibilidad, vale decir, la unicidad, la inmutabilidad y la determinación. Y una de las funciones más importantes de la teoría de las Ideas es la de proporcionar al conocimiento objetos unos e idénticos, estables, determinados y absolutos.

REFERÊNCIAS

ALLEN, Reginald. The Argument from Opposites in Republic V. **Phronesis**, suppl. v. 1, p.362-73, 1972.

ANNAS, Julia. An Introduction to Plato's Republic. Oxford: Clarendon Press, 1981.

BALTZLY, Dirk. Knowledge and Belief in Republic V. Archiv für Geschichte der Philosophie, v. 79, p.239-279, 1997.

BOERI, Marcelo; TURSI, Antonio. **Teorías y proyectos políticos 1. De Grecia al Medioevo**. Buenos Aires: Docencia, 1992.

BOSTOCK, David. Plato's Phaedo. Oxford: Clarendon Press, 1998.

COHEN, S. Marc, "The One over Many Argument". [online] http://faculty.washington.edu/smcohen/320/1ovrmany.htm

COOPER, Neil. Between Knowledge and Ignorance. **Phronesis**, v. XXXI, n. 3, p.229-242, 1986.

CROMBIE, Ian. **An Examination of Plato's Doctrines**. London: Routledge & Kegan Paul, 1963.

CROSS, Robert; WOOZLEY, Anthony. **Plato's Republic. A Philosophical Commentary**. London: Macmillan, 1964.

DI CAMILLO, Silvana. **Aristóteles historiador. El examen crítico de la teoría platónica de las Ideas**. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires, 2012.

FERRARI, Franco. Teoria delle idee e ontologia (2000). In: VEGGETTI, Mario (a cura). **Platone. La Repubblica**. v. IV. Napoli: Bibliopolis, 2000, p.365-391.

FINE, Gail. Knowledge and Belief in Republic V. Archiv für Geschichte der Philosophie, v. 60, p.121-139, 1978. Reimpreso In: EVERSON, Stephen. (ed.). **Cambridge Companion to Ancient Thought. Epistemology**. Cambridge: Cambridge University Press, 1990, p.85-115.

FINE, Gail. **On Ideas. Aristotle's Criticism of Plato's Theory of Forms.** Oxford: Clarendon Press, 1995.

FRONTEROTTA, Francesco. **METHEXIS.** La teoria platonica delle Idee e la partecipazione delle cose empiriche. Pisa: Scuola Normale Superiore, 2001.

FRONTEROTTA, Francesco; LESZL, Walter (eds.). **Eidos**. Sankt Augustin: Academia Verlag, 2005.

FRONTEROTTA, Francesco. EINAI, OUSIA e ON nei libri centrali della Repubblica. In: LISI, Francisco. **The Ascent to the Good**. Sankt Augustin: Academia Verlag, 2007, p.115-160.

GALLOP, David. Plato's Phaedo. Oxford: Oxford University Press, 1975.

GONZÁLEZ, Francisco. Propositions or objects? A critique of Gail Fine on knowlege and belief in Republic V. **Phronesis**, v. 41, p.245-275, 1996.

GRAESER, Andreas. Platons Aufussung von Wissen und Meinung in **Politeia** V, Philosophisches Jahrburch, v. XCVIII, p.365-388, 1991.

IRWIN, Terence. Plato's Heracliteanism. **Philosophical Quarterly**, v. 27, p.1-13, 1977.

KAHN, Charles. The verb "Be" in ancient Greek. Dordrecht, Boston: Reidel, 1973.

MALCOLM, John. **Plato on the Self-Predication of Forms. Early and Middle Dialogues**. Oxford: Oxford University Press, 1991.

MARCOS, Graciela. El problema de la extensión del mundo de las Ideas en Parménides 130 b-e. **Revista de Filosofía y Teoría Política**, v. 26-27, p.289-293, 1986.

ROSS, David. Plato's Theory of Ideas. Oxford: Clarendon Press, 1951.

SANTA CRUZ, María Isabel, CRESPO, María Inés, DI CAMILLO, Silvana. Las críticas de Aristóteles a Platón en el tratado Sobre las Ideas. Buenos Aires: Eudeba, 2000.

TELOH, Henry. **The Development of Plato's Metaphysics.** University Park: Pennsylvania State University Press, 1981.

VLASTOS, Gregory. Degrees of Reality in Plato. In: BAMBROUGH, Renford (ed.). **New Essays on Plato and Aristotle**. London: Routledge & Kegan, 1965, p.1-19. Reeditado in: SMITH, Nicholas. Plato's Critical Assessments, vol.II. London: Routledge, 1998, p.219-234.

WEDBERG, Anders. **Plato's Philosophy of Mathematics**. Stockholm: Almqvist & Wiksell, 1955.

WHITE, Nicholas. **Plato on Knowledge and Reality.** Indianapolis: Hackett Publishing Company, 1976.